



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 24 de octubre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

---

Ref. a Exp. N°497/12-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 24/10/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

#### ORDENANZA N°7840/16

Artículo 1°.- COLÓQUESE tres (3) líneas de “reductores de velocidad” estandarizados (modelo L44-50mm x220mm) sobre calle 50 antes de llegar a calle 29, con su correspondiente señalética vertical y horizontal, conforme el croquis que se acompaña como Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la/s partida/s presupuestaria/s que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

**ANEXO I**

